



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	NANY HEIDY ALONSO TRIANA
DEMANDADOS	HEREDEROS DE CRUZ GUTIERREZ Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2020 00078 00
ASUNTO	AUTORIZA COBRO TITULO JUDICIAL

Teniendo en cuenta el memorial de retiro de la demanda ejecutiva en proceso por costas procesales, que hace el apoderado del tercero con interés y atendiendo la solicitud del mismo, se tiene por retirado el libelo y se autoriza el cobro al togado Dr. **CARLOS JULIO MEDINA MORENO** del título judicial No. **431490000003064** constituido por el valor de las costas en favor del demandado dentro del proceso de la referencia, en cuantía de \$ **2.151.000, oo.**

Lo anterior dado el poder para recibir otorgado por el tercero con interés señor **JAIME ALBERTO GÓMEZ TORRES**, al profesional del derecho.

Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff308f4297397975e3fe59976cb606b5ea5de50748b41d33b2044346f988de4f**

Documento generado en 22/03/2024 10:43:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>